I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001536

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 02 SET. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3231/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/862/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de Registro de Obligación Nº739 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº503/685/2016 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, como ya es tradición, el mes de septiembre congrega una serie de actividades festivas y pedagógicas, que permiten que nuestros alumnos se identifiquen con la patria y reconozcan todos aquellos símbolos que generan identidad, tradición e historia.

Que, de acuerdo a ello, se ha decidido desarrollar un Campeonato de Cueca Escolar Comunal, donde tengan cabida todos los estudiantes con habilidades para el baile nacional, incluyendo también la participación de las escuelas subvencionadas particulares.

Que, curricularmente se sustenta en los objetivos de aprendizaje de las asignaturas de Educación Física y Salud, Educación Artística y Educación Musical.

Que, considerando a su vez, la importancia que se le da a la comunidad educativa en su conjunto para avanzar en el logro de los objetivos de aprendizajes de los niños, es que se ha incorporado en esta actividad, como actores principales, a los apoderados, tanto en la competencia de cueca como en la posibilidad de instalar stands ofreciendo distintos servicios de alimentación y/ o entretención al público asistente. Con ello, se busca generar una instancia de sana convivencia entre las escuelas, profesores, apoderados y alumnos, en torno a una festividad nacional.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"II CAMPEONATO DE CUECA ESCOLAR COMUNAL 2016",** que tendrá por objetivo general, generar instancias de participación en que los alumnos tengan la oportunidad de demostrar sus habilidades artísticas y de expresión corporal, durante el desarrollo de una actividad comunal de Fiestas Patrias, que permita promover y difundir el conocimiento y práctica de nuestra danza nacional "La Cueca" y por objetivos específicos los siguientes:

DECRETO EXENTO N°202/ 001536 /2016

- Fomentar en los estudiantes, el gusto por nuestro baile nacional
- Desarrollar habilidades de expresión artística en el aprendizaje de la cueca.
- Promover la identificación de los símbolos patrios.
- Generar espacios de participación de los distintos actores educativos
- 5.-Estimular al interior de las unidades educativas un trabajo interdisciplinario dirigido al conocimiento y valoración de nuestras danzas.

2. La Unidad responsable del programa será el Departamento de Educación Municipal.

3. La actividad se desarrollará el día viernes 9 de septiembre de 2016 desde las 10:00 y hasta las 14:00 horas, en competencias por categoría en el lugar a definir.

4. Autorizase 3 fondos fijos rotativos a rendir a nombre de doña **Fanny Faundez Badilla,** por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

DETALLE	MONTO
Fondo 1: Insumos para alimentación	**$ 400.000**
Fondo 2: Insumos de papelería, accesorios	**$ 300.000**
Fondo 3: Reconocimientos	**$ 600.000**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos).**

6. Apruebase las Bases del "II Campeonato de Cueca Escolar Comuna de Cerrillos 2016", siguientes:

BASES II CAMPEONATO DE CUECA ESCOLAR COMUNA DE CERRILLOS 2016

Convocatoria: La I. Municipalidad de Cerrillos a través de su Departamento de Educación convoca a los/as estudiantes de Educación Básica y Media, profesores y apoderados que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, a participar en el II Campeonato de Cueca Escolar 2016. Cabe destacar que este campeonato es organizado por el Dpto. de Educación de Cerrillos gracias al creciente interés de las comunidades educativas por valorar y desarrollar uno de los patrimonios culturales más significativos del país, la Cueca, Símbolo Nacional.

DECRETO EXENTO Nº202/ 1582 /2016

Marco Referencial: Curricularmente se sustenta en los objetivos de aprendizaje de las asignaturas de Educación Física y Salud, Educación Artística y Educación Musical, además de los Objetivos de Aprendizaje Transversales.

Bases De Participación

1. Objetivos Generales: Promover, difundir y valorar el conocimiento, aprendizaje y práctica permanente de nuestra danza nacional "La Cueca", en todos/as los/as escolares de Básica y Media.
2. Objetivos Específicos:
a) Estimular al interior de las Unidades Educativas, un trabajo interdisciplinario orientado al aprendizaje, práctica y valoración progresiva de la danza nacional.
b) Incorporar, a todos los sectores de la Comunidad Educativa, como agentes transmisores de la cultura.
c) Contar a través de Certámenes participativos, con parejas que representen a su Comuna, Provincia y Región en certámenes más amplios.
3. Metas: Realizar cada año este certamen comunal, para elegir las parejas ganadoras por categoría que representarán a nuestra comuna ante Campeonatos Regionales y Provinciales. Cabe hacer notar, que para el Departamento de Educación este certamen es un medio de mostrar el trabajo de base y no tiene un fin competitivo como otros eventos (campeonatos), considerando que la Cueca es una ficción amorosa donde están en juego los sentimientos. Con el propósito de evitar situaciones conflictivas en los/as alumnos/as participantes, es necesario enfatizar que estos certámenes tienen carácter de muestras, en donde un jurado determina la pareja que para ellos/as es más representativa. El tener claridad sobre este aspecto hace más llevadero estos certámenes, los que en algunas oportunidades se ven menoscabados por juicios extemporáneos de personas que no están debidamente informadas de los procedimientos y bases del Certamen, llevándolos a un plano competitivo no deseable.
4. De los participantes: Podrán participar todos/as los/as alumnos/as de Educación Básica, de Educación Media, Técnico Profesional y Vespertina de colegios Municipalizados, Particulares Subvencionados y Particulares Pagados. Junto con ellos, podrán participar los profesores (as) que se desempeñen ambos en una misma escuela y apoderados que estén debidamente autorizados por la escuela, con obligatoriedad de pertenecer ambos integrantes de la pareja a dicho establecimiento.
5. De las Categorías y sus Requisitos:
- Educación Parvularia: Participan alumnos/as de pre kínder y kínder, cuya edad no supere los 6 años.
- Primer ciclo básico: Participan alumnos/as de 1 a 4° ° Básico
- Segundo ciclo básico: Participan alumnos /as de 5° a 8° básico
- Educación Media: Participan alumnos/as de 1º a 4º año de Educación Media, Científico Humanista, Técnico Profesional y Liceos Vespertinos, cuya edad no supere los 18 años.
NOTA: En el caso de las escuelas cuyos alumnos sean sólo Damas o sólo Varones, podrán ser representados por parejas constituidas por alumnos(as) de dos escuelas para complementar el participante que falte, siendo éste de la misma categoría. Por ejemplo, Escuela Mater Dei y Don Orione, pueden presentar parejas que representen a ambos colegios con un total de 4 participantes.
- Profesores: * Participan profesores (as) que conformen parejas en que ambos representantes pertenezcan al mismo establecimiento. El estilo será cueca tradicional.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001536 /2016

- Apoderados: Participan apoderados (as) que conformen parejas en que ambos representantes pertenezcan al mismo establecimiento. El estilo será cueca tradicional.

6. De la Vestimenta: Los/as participantes podrán usar la vestimenta que se identifique con el estilo que practican, siendo lo más respetuoso y esmerado en saber guardar nuestras tradiciones. En el caso de la vestimenta huasa se enfatiza en que si se usa, sea en forma completa y que el/la bailarín/a se maneje con naturalidad (evitar los disfraces).

7. De la Participación y designación de Parejas: Cada Unidad Educativa en su fase interna definirá el sistema a utilizar en la determinación de la pareja representativa, es decir:

-Una pareja por establecimiento y por categoría:
- Educación Parvularia
-Primer ciclo básico: Participan alumnos/as de 1 a 4° ° Básico
-Segundo ciclo básico: Participan alumnos /as de 5° a 8° básico
- Educación Media (independiente si la modalidad es HC, TP, Vespertina)
- Profesores
- Apoderados

Un establecimiento que tenga todas estas modalidades de enseñanza, podría ser representado por un total de 6 parejas

Se pretende privilegiar la mayor participación de alumnos/as en la organización del certamen y en la difusión y enseñanza de la Cueca.

8. De los Acompañantes

El Dpto de Educación invita a las escuelas que inscriban a sus representantes por categorías a que sean acompañados por alumnos, profesores y apoderados para que apoyen a los participantes.

7. El programa y bases que en la oportunidad se aprueban, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.22.12.002.001 "Gastos Menores" y 215.22.04.001.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1586 /2016

CCP/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Cuentadante
Página Web